UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 984 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 DIC. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el señor Mario Nilton Escriba Tineo y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Mario Nilton Escriba Tineo, Lina Giannina Acevedo Velapatiño, Maribel Sulca Escalante, Miluska Vergara Bastidas, Cynthia Vanessa Mostajo Lindo, Marco Antonio Prado Castro, Paula Cynthya Córdova Vila, Romel Mariano Alcarraz Palomino, Elizabeth Isela Anccasi Izarra y María Luisa Tito Gutiérrez ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 10, 11, 12, 13, 18 y 20 de noviembre de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 372, 376, 377, 378, 379, 382, 384, 388, 389 y 390-2009-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de diciembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. MARIO NILTON ESCRIBA TINEO
2. LINA GIANNINA ACEVEDO VELAPATIÑO
3. MARIBEL SULCA ESCALANTE
4. MILUSKA VERGARA BASTIDAS
5. CYNTHIA VANESSA MOSTAJO LINDO
6. MARCO ANTONIO PRADO CASTRO
7. PAULA CYNTHYA CÓRDOVA VILA
8. ROMEL MARIANO ALCARRAZ PALOMINO
9. ELIZABETH ISELA ANCCASI IZARRA
10. MARÍA LUISA TITO GUTIÉRREZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOSÉ ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General